



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

5641 Modificación de la composición de la Unidad Técnica Auxiliar para expedientes de Alcaldía y Junta de Gobierno.

Se hace público para general conocimiento que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21/10/2024 se aprobó por unanimidad la siguiente Propuesta:

Primero.- Modificar la composición de la Unidad Técnica Auxiliar, para los expedientes de contratación de competencia de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local, en los que no sea preceptiva la intervención de la Mesa de Contratación, esto es, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º, del artículo 168, así como en los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 de la LCSP, pasando a sustituir la anterior Secretaría de la Unidad Técnica Auxiliar para los asuntos de Junta de Gobierno Local y Alcaldía, siendo su composición permanente la siguiente:

Secretario:

Titular: D.ª Juana María Francés Gómez, funcionaria de carrera.

Suplente: D.ª María Desamparados Abiéitar Boró, funcionaria de carrera.

Suplente: D. Victoriano Luis Ortega Alcaraz, funcionario de carrera.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los miembros permanentes de la Unidad Técnica Auxiliar, a D.ª Inmaculada Vilches Avilés y a D.ª Josefina M.ª Nicolás Baños, así como al Departamento de Contratación para su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

En Los Alcázares, 22 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.